

Acta	08/2021
Sesión	Ordinaria
Fecha	14/04/2021

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 11:00 (once horas) del día 14 (catorce) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), sesionando de manera virtual, para que tenga lugar la sesión ordinaria 08/2021 del Pleno de esta Comisión, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

En virtud de haberse expedido formal convocatoria para la sesión que nos ocupa, acorde a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior de la Comisión, y con el fin de proceder al desahogo del orden del día, solicito a la Secretaria Ejecutiva a proceder al pase de lista de los integrantes del Pleno.

La Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista. Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, quién contesta presente, Comisionado Eric Horacio Hernández López, quién contesta presente, y el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, quién contesta presente.

Toda vez en términos del artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión, existe quórum legal para sesionar, declaro instalada la sesión e instruyo a la Secretaria Ejecutiva a dar lectura al "orden del día".

La Secretaria Ejecutiva, procede dar lectura al orden del día.

1.- Verificación del quórum, declaración de existencia del mismo e instalación de la sesión.
2.- Aprobación del orden del día.
3.- Avisos oficiales recibidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/106/2020, en contra del Municipio de Jalpan de Serra, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

5.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/109/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

6.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/MEGC/02/2021, en contra de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

7.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/34/2021, en contra del Poder Legislativo., asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

8.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/MEGC/38/2021, en contra del Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano., asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

9.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/MEGC/94/2021, en contra del Municipio de San Juan del Río., asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

10.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/MEGC/95/2021, en contra del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

11.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/MEGC/97/2021, en contra del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

12.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/MEGC/99/2021, en contra del Sistema Estatal Anticorrupción, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

13.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/MEGC/107/2021, en contra de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

14.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de RR/DAIP/EHHL/143/2020, en contra del Municipio de El Marqués, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

15.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia de incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT/EHHL/50/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

16.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia de incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT/EHHL/53/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

17.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia de incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT/EHHL/4/2021, en contra del Municipio de San Juan del Río, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

18.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/EHHL/341/2020, en contra del Municipio de Peñamiller, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

19.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/EHHL/25/2021, en contra del Poder Legislativo, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

20.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/EHHL/108/2021, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

21.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de RR/DAIP/JRP/81/2020, en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

22.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de RR/DAIP/JRP/105/2020, en contra del Municipio de Arroyo Seco, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

23.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de RR/DAIP/JRP/238/2020, en contra de la Comisión Estatal de Infraestructura, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

24.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/JRP/348/2020, en contra del Poder Legislativo, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

25.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/JRP/23/2021, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

26.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/JRP/26/2021, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

27.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/JRP/29/2021, en contra de la Universidad Autónoma de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

28.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/JRP/52/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

29.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/JRP/62/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

30.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/JRP/72/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

31.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de RR/DAIP/JRP/86/2021, en contra de la Comisión Estatal de Infraestructura, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

32.- Asuntos Generales.

Pongo a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "orden del día", quienes estén a favor, así manifestarlo y quién esté en contra favor hacerlo saber. La Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, hace uso de la voz, solicitando hacer una corrección, sobre el punto número 10; posterior a ello realiza una aclaración de los puntos 9 y 10, así el primero, refiriendo como sujeto obligado al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y sobre el punto 10, el sujeto obligado sería el Municipio de San Juan del Río; así mismo señaló querer bajar de la orden del día el numeral 5 y numeral 8, en virtud de que se requiere mayor estudio para su resolución. Una vez agotado el uso de la voz de la Comisionada, se otorga el uso de la voz al Comisionado Eric Horacio Hernández López, quien solicita bajar de la orden del día el número 14 y 15, toda vez que requieren de más estudio. Por último, el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, solicita incorporar el recurso **RR/DAIP/JRP/42/2021, en contra del Instituto Queretano del Transporte**. Sin otro punto a manifestar se somete a votación. Aprobándose el orden del día por unanimidad de votos.

En cuanto al tercer punto del "orden del día", referente a: **"Avisos oficiales recibidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública"**, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva a fin de que informe las comunicaciones oficiales. Quien da lectura a las mismas.

Continuando con el **cuarto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/106/2020, en contra del Municipio de Jalpan de Serra"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno, se trata de una solicitud que se realizó al Municipio de Jalpan de Serra, sobre información diversa en materia de seguridad pública y distintas funciones de la función policial; en tal virtud se hizo una solicitud de 11 puntos, en los que se pide información diversa respecto a las funciones mencionadas; el motivo de inconformidad es que el sujeto obligado no emite la respuesta y entrando al análisis del mismo, tenemos que la solicitud de información corresponde a obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

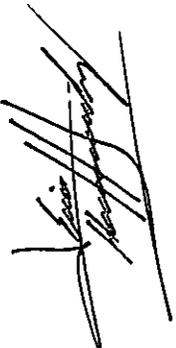
S
E
N
T
E
N
C
I
A
C
I
O
N
E
S

Información Pública del Estado de Querétaro y en efecto el sujeto obligado no contesta dentro del plazo establecido en la ley, toda vez que no llega el correo del solicitante, a pesar de haberse realizado mediante la plataforma de transparencia; los argumentos del sujeto obligado, manifestados en el informe justificado, es que el titular de la unidad de transparencia manifiesta que la secretaria de finanzas públicas municipales no entregó a esa unidad la información solicitada, asimismo señala que no entrega información, ni da contestación a los puntos 1, 2, 4, 6 y 10; se da contestación a otros puntos cuando se pide información sobre los montos y demás información solicitada del año 2009 a 2019, sin embargo, se da de manera parcial, toda vez que se entrega información del año 2015 al año 2020, por lo que ve al punto 9 para poder recibir información respecto a las cámaras de seguridad, tenemos que el director general de seguridad pública y tránsito municipal señala que sólo se va a emitir un acuerdo general en el que se reserva la información, sin embargo, no se entrega la constancia de que se haya llevado a cabo con base en lo establecido en la ley en los lineamientos respectivos para poder reservar a información, en este orden de ideas, tenemos que haciendo una revisión punto por punto, tenemos que como ya se señaló se entrega información de algunos aspectos, solo que en los puntos 1, 2 y 10, no se entrega ningún tipo de información por parte de la unidad de transparencia, toda vez que como señala la persona titular de la unidad, no se proporcionó información, de los números 3,4,5 y 8, se contesta por parte del Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Jalpan de Serra, refiriendo que a la fecha de la presentación de su solicitud no se han tenido armas robadas y que no hay un registro de policías que hayan sido heridos, ni de policías que hayan sido asesinados, tampoco hay reportes de robo de vehículos oficiales; respecto al punto número 6 refieren que esta información se encuentra de manera pública, con base en el artículo 66, fracción IV, y toda vez que la solicitud corresponde a indicadores estándares precisamente de los derivados del modelo óptimo de función policial, mismos que deben reflejar la cantidad de elementos operativos y su población por cada entidad federativa, respecto del punto número 7, el sujeto obligado menciona que derivado de la pandemia generada por el virus COVID-19, no fue posible la difusión de la convocatoria que se tenía programada y no se encuentra con fecha determinada, toda vez que depende de que el estado se encuentre en semáforo verde para poder hacer difusión de dicha convocatoria, respecto el punto número 9, como ya señalábamos, si bien, hay una manifestación de que la información es reservada, es importante señalar que el sujeto obligado no especifica cuál es la información que se reserva en particular, ni el plazo y tampoco existe la debida fundamentación y motivación respecto de la razón por la cual se hace la reserva de ley, solo se emite un acuerdo general que suscribe el director general de seguridad pública y tránsito municipal siendo que dicha reserva es competencia propia de un comité de transparencia con el que debe contar los sujetos obligados, la clasificación de la información debe seguir un procedimiento

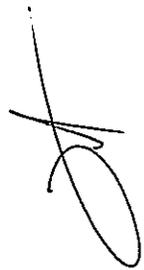
adecuado, previsto en la ley de la materia así como en los lineamientos generales en la material de clasificación y desclasificación de información así como para la elaboración de versiones públicas, esto con la posibilidad de que se tenga que justificar las causas por las cuales se realiza la reserva, y no dejar al libre arbitrio la misma, del punto 11 se entrega la información del personal que tiene contacto con la solicitud de información, desde quien recibe la solicitud hasta el cargo del Presidente Municipal y los cargos de los Directores de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que tuvieron que ver con dicha solicitud; sirva para los razonamientos anteriores los artículos 66, 94, 96, 97, 98, 98, 100 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas; en tal virtud se propone se sobresean los puntos 3 y 4, de manera parcial por lo que ve a los años 2015 a 2020, toda vez que si se proporciona la información, y se sobresea los puntos 5,7,8 y 11, toda vez que se entrega la información mediante el informe justificado que se entrega, y se ordena entregar la información de los puntos 1,2,6, 10 y 4, en este último por lo que ve a los años 2009 a 2014, también esta ponencia propone revocar parcialmente la respuesta del Director General, respecto al punto número 9 y se ordena entregar la información. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.



Continuando con el **quinto** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/109/2020, en contra del Municipio de Querétaro”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno, quisiera bajar este punto del orden del día. Correcto, se baja. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.



Continuando con el **sexto** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/02/2021, en contra de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno, me gustaría desahogar en un solo acto, el punto 6 y 7 de la orden del día, toda vez que tienen el mismo sentido, por las mismas razones. Respecto al punto 3 se trata del recurso de



revisión **RR/DAIP/MEGC/02/2021**, y en este sentido se estaría proponiendo desechar el mismo toda vez que se realiza una prevención, sin embargo, no es atendida; así mismo corre la misma suerte del recurso de revisión **RR/DAIP/MEGC/34/2021**, en contra del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, por los mismos motivos se estaría promoviendo el desechamiento. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

Continuando con el **octavo** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/38/2021, en contra de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Solicitando que se baje de la orden del día este punto al requerir de mayor estudio para su resolución. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

Continuando con el **noveno** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/94/2021, en contra del Municipio de San Juan del Río”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno me gustaría desahogar en un mismo acto los puntos 9, 10, 11, 12 y 13, toda vez que la propuesta es la misma, por motivos similares. En tal sentido, quisiera aclarar que son en contra del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, correspondientes al recurso **RR/DAIP/MEGC/94/2021** y el **RR/DAIP/MEGC/95/2021**, en este sentido, ambos se proponen su desechamiento toda vez que se realizan las prevenciones y se detecta además que la persona que interpone la solicitud no corresponde a la misma persona que interpone el recurso. Respecto a los puntos 11, **RR/DAIP/MEGC/97/2021**, en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en el que se propone desechamiento, toda vez que no coinciden tampoco el nombre de la persona que recurre con el que presenta la solicitud de información, y corren con la misma suerte los recursos de revisión los siguientes recursos **RR/DAIP/MEGC/99/2021**, en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción, así como el recurso **RR/DAIP/MEGC/107/2021**, en contra de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro por las mismas razones. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo segundo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/143/2020, en contra del Municipio de El Marqués"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Solicitaría a los integrantes del pleno que conforme se desahogó en puntos anteriores, el punto 12 y 14 los retiraría del orden del día para poder ahondar más en su análisis, por lo que me permitiría exponer el punto 16 correspondiente a la Denuncia de Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia **53/2020**. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno. Con el permiso del pleno, expongo una denuncia que se presentó en contra del Municipio de Querétaro, señalando el denunciante que no se encontraba la información correspondiente al artículo 66, fracción XIV, correspondiente a cada uno de los trimestres del 2019, razón por la cual la ponencia a mi cargo procedió a verificar efectivamente si se contaba con dicha información encontrándose en una primera instancia que efectivamente existía una ausencia de esa información en los portales correspondientes, razón por la cual se requirió el Informe Justificado al sujeto obligado, a fin de que manifestara lo que a su derecho corresponde, es el caso que al recibir el informe justificado, mandaron la comprobación del procesamiento para el sistema de portales de obligaciones de transparencia de cada uno de los apartados correspondientes. De igual manera se verificó que la carga estuviera completa, situación que le efectivamente la información está debidamente cargada en ambas plataformas; en virtud de lo anterior, es propuesta de esta ponencia establecer que el Municipio de Querétaro ha dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en el artículo 66, fracción XIV, en la ley citada, en ambas plataformas. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo séptimo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia de incumplimiento a las obligaciones de transparencia DIOT/EHHL/04/2021, en contra del Municipio de San Juan del Río"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno, expongo una denuncia a las obligaciones de transparencia; en la cual el denunciante señala que no existe actualización en todas las fracciones, teniendo solamente actualizado al periodo junio 2019 y por lo que en la información correspondiente al año 2020, se encuentra sin actualizar correspondiente a fracciones del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro, en virtud de lo anterior una vez verificada en

las plataformas correspondientes, tenemos que en el propio portal de transparencia del propio Municipio existe información hasta el 2019, y en la plataforma una situación similar, inclusive encontrándose en la plataforma que en algunos aspectos no se encontraba; razón por la cual, se requirió informe justificado al Municipio de San Juan del Río instrumentado que este se encontraba en un proceso de actualización, sin embargo, una vez que se recibió el informe nos pusimos a ver el contenido de la información que ellos argumentaban ya se había subido, tenemos que efectivamente el Municipio de San Juan del Río, no ha dado cumplimiento a sus obligaciones conforme a la Ley de la materia, razón por la cual es propuesta ordenar actualizar y publicar la información, respecto al ejercicio 20. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

S
E
N
O
C
I
O
N
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Continuando con el **décimo octavo** punto del orden del día consistente en: "**Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/341/2020, en contra del Municipio de Peñamiller**", y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno, quisiera poner a consideración del pleno poder desahogar en un solo punto los correspondientes al punto 18,19 y 20, así quedando **RR/DAIP/EHHL/25/2021, en contra del Poder Legislativo, RR/DAIP/EHHL/108/2021, en contra del Municipio de Querétaro**; toda vez que los tres son desechamiento en el mismo sentido y por la misma causa. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno. Con el permiso del pleno, se trata de tres recursos de revisión, así una vez verificando los requisitos de procedencia tenemos que no se contaban con todos los requisitos legales, así se les previno a los recurrentes, y una vez agotado dicho plazo, tenemos que en ninguno se atendió, razón por la cual es propuesta de esta ponencia desechar los presentes recursos de revisión. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo primero** punto del orden del día consistente en: "**Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/JRP/81/2020, en contra de La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción**", y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien se le concede el uso de la voz. De tal forma tenemos que se presentó una solicitud de información, en virtud de lo anterior se presentó una respuesta donde a información se presentaba de manera parcial, por lo que el recurrente comentó esta situación y en el informe justificado dio de manera completa la información por lo cual y dado que fue antes

del dictado de la resolución se propone sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo segundo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/JRP/105/2020, en contra del Municipio de Arroyo Seco, "**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien se le concede el uso de la voz. Se solicitó al gobierno municipal de arroyo seco diversa información relativa a compras de armamento copias de las facturas, entre otra información; a ello se tiene que no se emitió respuesta, así tenemos que el sujeto obligado entregó la información antes de que se dictará la presente resolución por lo cual es propuesta de esta ponencia sobreseer el presente recurso. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

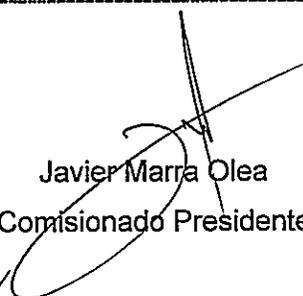
Continuando con el **vigésimo tercer** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/JRP/238/2020, en contra de la Comisión Estatal de Infraestructura"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien se le concede el uso de la voz. Con el permiso del pleno me gustaría desahogar en un solo punto los recursos RR/DAIP/JRP/238/2020, en contra de la Comisión Estatal de Infraestructura; RR/DAIP/JRP/348/2020, en contra del Poder Legislativo, RR/DAIP/23/2021, en contra del Municipio de Querétaro, RR/DAIP/JRP/26/2021, en contra del Municipio de Querétaro, RR/DAIP/JRP/29/2021, en contra de la Universidad Autónoma de Querétaro, RR/DAIP/JRP/52/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, RR/DAIP/JRP/62/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, RR/DAIP/JRP/72/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, y RR/DAIP/JRP/86/2021, en contra de la Comisión Estatal de Infraestructura, toda vez que en todos los casos se realizaron prevenciones, las cuales no fueron atendidas, en virtud de ello y con base a lo que establece la ley, sería propuesta de esta ponencia desechar los presentes recursos. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

Continuando con el **trigésimo segundo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/JRP/42/2021, en contra del Instituto Queretano del Transporte"**, y toda vez

que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien se le concede el uso de la voz. Comentarles que en este recurso no se precisa la información solicitada por el recurrente, también no se anexa ninguna contestación; una vez entrando al análisis tenemos que son diferentes nombres y es presentado de manera extemporánea, así proponiendo desechar el presente recurso. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno.

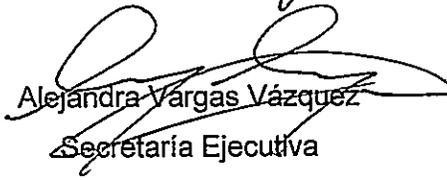
Una vez agotados los puntos anteriores y encontrándonos en “Asuntos Generales”, consulto a los presentes, para que refieran algún punto por tratar, y de ser así favor de inscribirlos con la Secretaria Ejecutiva. La Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, levanta la mano solicitando la voz, para tratar respecto la convocatoria de Implementación de Prácticas de Transparencia Proactiva. En tal sentido, el Comisionado Javier Marra y el Comisionado Eric Horacio, realizan manifestaciones en torno a las fechas. Una vez otorgándose el uso de la voz, la Comisionada expone la convocatoria referida. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno. Sin ningún punto a manifestar.

Al no existir ninguna manifestación adicional, ni más puntos a tratar, se procede a dar por concluida la presente sesión del Pleno, a las 11:58 (once horas, con cincuenta y ocho minutos), del día de su inicio, firmando los participantes de ella ante la presencia de la Secretaria Ejecutiva, Alejandra Vargas Vázquez, en funciones de Secretaria Ejecutiva, quien da fe. - DOY FE. -----


Javier Marra Olea
Comisionado Presidente


Eric Horacio Hernández López
Comisionado


María Elena Guadarrama Conejo
Comisionada


Alejandra Vargas Vázquez
Secretaría Ejecutiva

